



Organizan juzgadores protección a derechos

JORGE RICARDO

Tras la promulgación de la reforma al aparato de justicia, la directiva de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) acordó que se establezcan mesas de trabajo para escuchar posiciones y propuestas en los temas que atañen a los derechos de los juzgadores federales.

A partir de hoy iniciará la coordinación de las acciones que se emprenderán para la participación de los juzgadores en la defensa de sus garantías y continuar en la lucha contra la reforma judicial.

En una reunión realizada en la sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se sostuvo un día-

logo entre integrantes de la JUFED, representantes de trabajadores y los consejeros de la Judicatura en la búsqueda de tutelar los derechos de los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Se expuso la situación actual de los jueces y magistrados en relación con los efectos de la reforma judicial (salarios, derechos adquiridos, integración de listas y otros), condicionados a la impugnación de esta.

“Se hizo del conocimiento de los Consejeros de la Judicatura Federal la existencia de medidas paralelas, encaminadas a la oposición absoluta a la reforma (jurídicas y de manifestación, distintas a la suspensión de labores)”, informó la JUFED en un

comunicado.

El pasado viernes, el CJF dio marcha atrás a su decisión de reanudar las actividades en el Poder Judicial de la Federación y acordó alargar el paro de labores hasta el 2 de octubre, un día después de la toma de posesión Claudia Sheinbaum como Presidenta.

“No existen las condiciones para levantar la suspensión de plazos y términos en los juicios tramitados en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas”, se estableció en el acuerdo aprobado por 4 votos contra 3.

“Por otro lado, por unanimidad de votos, acordó realizar mesas de trabajo para la toma de decisiones con motivo de la implementación del decreto



porque se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”.